



De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley"; 75, 82 y 85, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "El Reglamento" y demás Disposiciones Legales aplicables, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (**CIDE**), a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, le invita a participar en el Procedimiento de **Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-29-2024, y código de expediente E-2024-00020216**, que tiene como finalidad de llevar a cabo la contratación para del **"SERVICIO DE ALIMENTOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIAS ECONÓMICAS, A.C. 2024 EN LA SEDE SANTA FE"**

## REQUISITOS

### 1. Indicaciones generales.

- 1.1. Las especificaciones, características y cantidades de los servicios requeridos serán conforme a lo establecido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- 1.2. No se podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- 1.3. La descripción de los servicios ofertados deberá ser clara conforme a lo requerido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: se prestará conforme a lo solicitado, entre otras.
- 1.4. La aceptación de los servicios prestados será a entera satisfacción del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIAS ECONÓMICAS, A.C., en adelante el CIDE, de acuerdo con las especificaciones descritas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y de conformidad con la proposición presentada.
- 1.5. El presente procedimiento de contratación corresponde al **ejercicio fiscal 2024**
- 1.6. Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria, con cargo a la partida presupuestal 33903, "Servicios integrales", conforme al oficio **DRF/108/2024**.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

### 2. Presentación de dudas.

- 2.1 No habrá presentación de dudas.



### 3. Presentación de la proposición.

3.1. Deberá enviar su proposición **a más tardar a las 11:00 horas del día 11 de marzo de 2024** a través del Sistema CompraNet.

#### 3.2. Propuesta técnica:

La propuesta técnica objeto de esta SOLICITUD DE COTIZACIÓN, deberá elaborarse conforme al **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y considerar lo siguiente:

3.2.1. En la propuesta técnica se deberá considerar la totalidad de los servicios indicados en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.2.2. Se deberán describir detalladamente las características de los servicios que el PARTICIPANTE oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la partida.

3.2.3. La propuesta técnica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

#### 3.3. Propuesta Económica:

La propuesta económica, se deberá presentar en términos del modelo contenido en el **ANEXO II** que se adjunta a la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO II** y lo siguiente:

3.3.1. Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

3.3.2. Asimismo, se deberá indicar que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total prestación de los servicios.

3.3.3. En la propuesta económica se deberá ofertar la totalidad de los conceptos que integran la partida de conformidad con el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.3.4. La moneda en que se deberá cotizar será **en pesos mexicanos**.

3.3.5. La propuesta económica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

#### 3.4 Notificación de Adjudicación:

El acto de comunicación y notificación de adjudicación se llevará a cabo a más tardar a las **13:00 horas del día 15 de marzo de 2024** a través del Sistema CompraNet.



#### 4. Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.

4.1. Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de esta, quedando exceptuado de ser considerado esencial el numeral 7 de este apartado:

##### 1. Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica.

Escrito en el que su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, en los términos del **ANEXO III "ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA"** que se adjunta que acredita su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato.

Asimismo, deberá presentar la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la persona participante **en copia simple**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

##### 2. Dirección del correo electrónico del participante.

Proporcionar en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal en el cual manifieste una dirección de correo electrónico.

##### 3. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido al CIDE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el PARTICIPANTE no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley", **ANEXO IV "ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"**.

##### 4. Declaración de integridad.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido al CIDE, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, una declaración de integridad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **ANEXO V "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**.



### 5. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar las personas participantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo con la legislación aplicable **ANEXO VI "DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA"**.

### 6. Cumplimiento de normas.

La persona participante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona participante, dirigido al CIDE, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que para los servicios que oferta no existen normas de referencia, por lo tanto, la entrega de los servicios se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas. ANEXO VII "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"**.

### 7. Manifestación MIPYME.

Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del PARTICIPANTE, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su carácter de MIPYMES en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal" **ANEXO VIII "FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"**. No será motivo de descalificación la no presentación de este escrito.

### 8. Uso de medios.

Los participantes deberán presentar escrito en el que manifiesten su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad **ANEXO IX "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"**.

### 9. Cumplimiento Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Acuse de registro de inscripción en la Plataforma Integral CompraNet para el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder llevar a cabo la firma del contrato en dicho Módulo.



## 10. Cumplimiento Firma Electrónica

Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del participante, en la cual manifiesten que el representante legal que llevará a cabo la firma del contrato cuenta con su firma electrónica (e-firma) actualizada.

## 11. Escrito de manifestación de conflicto de interés

La persona participante deberá presentar escrito preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, de ser el caso, manifestar que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá ser presentada respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO XI "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"**).

## 5. Condiciones de pago.

5.1. El CIDE realizará el pago correspondiente en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de "La Ley" previa entrega de los servicios a entera satisfacción, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la **Secretaría de Vinculación**, debidamente requisitada, para que los pagos procedan.

5.2. La cotización deberá presentarse en **Pesos Mexicanos**.

5.3. El CIDE, no proporcionará anticipo.

5.4. Los pagos serán depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el **PROVEEDOR** proporcione.

## 6. Condiciones de entrega y vigencia del contrato.

6.1. El **PROVEEDOR**, deberá prestar los servicios conforme a las características establecidas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

6.2. El lugar donde se prestan los servicios será el indicado en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN

6.3. La entrega de los bienes o el inicio para la prestación del servicio podrá darse el día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación del contrato y hasta el 31 de diciembre de **2024**.

## 7. Criterios de evaluación y adjudicación.

7.1. Los criterios de evaluación que **"EL CIDE"** tomará en consideración para la adjudicación de la partida son los siguientes:



- A). Que cumpla con todo lo requerido en el **ANEXO I** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y **ANEXO II** "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN y las demás que se indiquen en la misma.
- B). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- C). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- D). Si la proposición presentada fue firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
- E). Si el PARTICIPANTE empleo la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta es válida.
- F). Si el PARTICIPANTE presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- G). No podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- H). Para la evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación binaria, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN y oferte el precio más bajo.
- I). Las proposiciones presentadas, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de "La Ley".
- J). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición económica, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- K). Que el precio ofertado resulte aceptable y/o conveniente.
- L). La adjudicación se hará a un solo participante por la totalidad de la partida, a la persona física o moral que haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, porque presenta un precio aceptable y/o conveniente.
- M). La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- N). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona participante corresponda al objeto de la contratación que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN. En el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la Actividad Económica registrada en la Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- 7.2. El CIDE notificará la adjudicación del contrato de la partida a través del Sistema CompraNet, a la persona física o moral que resulte adjudicada.



**7.3.** La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la **Subdirección de Recursos Materiales**. La **Secretaría de Vinculación** será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Subdirección de Recursos Materiales** en conjunto con la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y con la **Secretaría de Vinculación**.

Dichas evaluaciones servirán como base para la EMISIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.**

**8.1.** El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

**8.2. Causas de desechamiento de proposiciones.**

- A). Si no se cumple conforme a lo requerido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"** de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
- B). La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- D). Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
- E). Si el participante no emplea la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta, no es válida.
- F). Si el PARTICIPANTE no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- G). Si presenta más de una proposición, alternativa de proposición o que la proposición sea condicionada.
- H). El no cotizar toda la partida.
- I). Si el precio ofertado no resulta aceptable y/o conveniente.
- J). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona participante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.



- k). La comprobación de que alguna persona participante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas participantes.
- l). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona participante no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la Actividad Económica registrada en el Constanza de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

## 9. Penas convencionales y deducciones al pago.

- 9.1. Con base en los artículos 53 y 53 Bis de "La Ley", 95 y 97 del "Reglamento", El CIDE aplicará las penas convencionales y deducciones, en caso de que el PROVEEDOR incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.
- 9.2. Las penas convencionales serán cubiertas por el PROVEEDOR mediante el "Pago en la caja del CIDE"
- 9.3. Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

## 10. Garantía de cumplimiento.

- 10.1. Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de "La Ley"; 103 del "Reglamento" y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas vigente **(\$451,000.01) antes de I.V.A.**, el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
  - Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente **(\$451,000.01) antes de I.V.A.**, el proveedor a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por



escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

- 10.2.** La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Recursos Materiales dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.
- 10.3.** De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del reglamento de "La Ley", la obligación garantizada será **indivisible**.

## 11. Firma del contrato.

- 11.1.** El **PROVEEDOR** deberá firmar el contrato a más tardar el **29 de marzo de 2024, a las 16:00 horas**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.

Para llevar a cabo lo anterior deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a la guía establecida para este fin.

- 11.2.** En caso de que por causas imputables al PROVEEDOR no se formalice el contrato, a más tardar en el plazo señalado en el numeral 11.1, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de "La Ley" y será sujeto al procedimiento previsto en su artículo 60.
- 11.3.** El representante o apoderado legal de la persona participante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en los siguientes dos días hábiles posteriores a la presente notificación, en la Subdirección de Recursos Materiales:
- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
  - Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
  - Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
  - Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo



dispuesto por la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, de conformidad con la regla 2.1.37, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.

- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

La persona participante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona participante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona participante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado adjudicada, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de "La Ley".



## 12. Rescisión.

**12.1.** El CIDE podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de "La Ley" y 98 de su "Reglamento", aplicando la garantía de cumplimiento del contrato señalada en el **numeral 10**, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**12.2.** Se consideran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato:

- A. Si el proveedor adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales iguale el monto de la garantía de cumplimiento.
- C. Si el proveedor adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- D. Si el proveedor adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la dependencia, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
- E. Si el proveedor adjudicado no da a la dependencia o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de la prestación de los servicios.
- F. Si el proveedor adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- G. También serán causales, los supuestos señalados para tal fin, en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

## 13. Modificaciones.

El CIDE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento monto del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

## 14. Prórrogas.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al CIDE, ésta podrá modificar el contrato, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.



### 15. No recepción y reposición de los servicios.

En el caso de que los servicios presenten fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía, El CIDE podrá exigir al PROVEEDOR que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que el PROVEEDOR deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por el PROVEEDOR en el plazo establecido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, contados a partir de la fecha de notificación del incumplimiento por escrito por parte de El CIDE.

### 16. Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de "La Ley" y 102 de su "Reglamento".

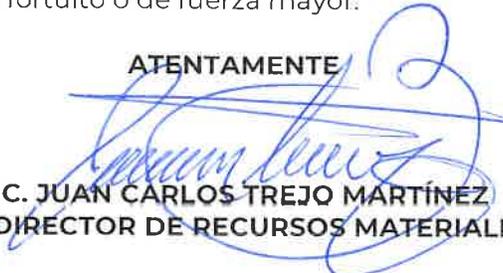
### 17. Caso fortuito o fuerza mayor.

El CIDE y el PROVEEDOR no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión del PROVEEDOR, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

ATENTAMENTE

  
LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**ANEXO I “ESPECIFICACIONES TECNICAS”  
“SERVICIO DE ALIMENTOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
Y DOCENCIAS ECONÓMICAS, A.C. 2024 EN LA SEDE SANTA FE”**

**ÁREA REQUERENTE**

Secretaría de Vinculación

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Secretaría de Vinculación

**OBJETIVO GENERAL Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

“EL CIDE” requiere contratar un proveedor para los servicios externos de alimentos para eventos extraordinarios en las instalaciones del Centro, con la finalidad de eficientar el ejercicio del recurso, así como los tiempos de ejecución de los eventos requeridos.

**VIGENCIA CONTRATO**

Del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**TIPO DE CONTRATO**

Contrato Abierto, conforme a los siguientes montos, correspondientes a la partida presupuestaria 33901:

**Monto máximo: \$356,576.31** (trescientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y seis pesos 31/100 M.N) con IVA incluido.

**Monto mínimo: \$142,630.52** (ciento cuarenta y dos mil seiscientos treinta pesos 52/100 M.N) con IVA incluido.

**CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**

“EL CIDE” podrá solicitar al “LICITANTE ADJUDICADO” el número de servicios de alimento que así se requieran de acuerdo con las necesidades de las diferentes áreas, siempre que estén dentro del monto mínimo y máximo de la presente contratación, lo anterior derivado de que no se dispone del número de eventos que se llevarán a cabo durante la vigencia del contrato.

EL “LICITANTE ADJUDICADO” verificará que la persona que solicite los servicios de alimentos sea el autorizado por “EL CIDE”, a través del listado que se proporcionará 2 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, el cual incluirá: nombre completo, cargo, área de adscripción, extensión y correo electrónico.



EL "LICITANTE ADJUDICADO" mantendrá bajo resguardo los datos proporcionados del personal autorizado, mencionado en el punto anterior.

### CONDICIONES DE LOS SERVICIOS

#### Para Box Lunch:

1. Se deberán de utilizar empaques compostables.
2. Utensilios necesarios compostables para el consumo del mismo.
3. Incluirán el número de tabloncillos necesarios para presentar el servicio, éstos deben incluir **mantelería adecuada**.
4. Deberá de estar presente durante el tiempo del servicio un coordinador responsable por parte del PROVEEDOR, y un auxiliar.
5. El CIDE solicitará el menú de box lunch al PROVEEDOR **hasta 72 horas de anticipación**.
6. Deberán ofertar de acuerdo con la solicitud del CIDE en los menús opciones con proteína de origen animal o vegetariana.
7. Las opciones de menú se deberán de basar en:
  - Una bebida saborizada en lata o tetra pack, carbonatada o no carbonatada, o agua natural embotellada.-
  - Pieza de fruta o fruta en trozos.
  - Menú fuerte: baguettes, sándwiches, pastas frías, cuernitos, wraps (ensaladas envueltas en tortilla de harina), por nombrar algunos.
  - Guarniciones: vegetales o carbohidratos de acuerdo con el menú fuerte ofrecido

#### Para Coffee break:

1. Se podrán solicitar empaques compostables o utensilios necesarios para el servicio del mismo.
2. Incluirán el número de tabloncillos necesarios para presentar el servicio, éstos deben incluir **mantelería adecuada**.
3. Incluirán loza y plató necesario para el número de servicios solicitados. Se deberá de incluir el equipo necesario para mantener caliente el café o el agua, según sea el caso.
4. Deberá de estar presente durante el tiempo del servicio un coordinador responsable por parte del PROVEEDOR, un auxiliar y hasta 3 meseros, dependiendo de las características del servicio.
5. El CIDE solicitará el menú de coffee break al PROVEEDOR **hasta 72 horas de anticipación**.
6. Servicio por hasta 4 horas continuas, de acuerdo con la solicitud del CIDE.
7. Deberán ofertar de acuerdo con la solicitud del CIDE en los menús opciones con proteína de origen animal o vegetariana, dulce y salado.
8. Las opciones de menú se deberán de basar en:
  - Café americano, infusiones, té en bolsa, refrescos enlatados, agua natural embotellada, bebidas saborizadas enlatadas
  - Complementos para el servicio de café.
  - Variedad de galletas y/o pan dulce
  - Pieza de fruta
  - Hielo



**Para Menú ejecutivo:**

1. Para servir los platillos, traer vajilla, cubiertos y demás recipientes necesarios (jarras, cucharones, paneras, tortilleros), de acuerdo con el número de personas a las que se dará el servicio.
2. El servicio de menú debe servirse con la **mantelería adecuada y en buen estado.**
3. El coordinador responsable del PROVEEDOR deberá estar presente durante el tiempo del servicio, un auxiliar y **hasta 3 meseros**, dependiendo de las características del servicio.
4. El CIDE solicitará el menú ejecutivo al PROVEEDOR **hasta con 72 horas de anticipación.**
5. Deberán ofertar de acuerdo con la solicitud del CIDE en los menús opciones con proteína de origen animal o vegetariana.
6. Las opciones de menú se deberán de basar en:
  - **Primer tiempo:** sopa, pasta, consomé, ensalada
  - **Segundo tiempo:** plato fuerte con guarnición (frijoles enteros, refritos, pasta, arroz, ensalada, de acuerdo con el plato fuerte ofrecido). Algunas opciones de plato fuerte serían: enchiladas verdes o rojas o enmoladas o enfrijoladas con pollo o queso; tortitas de papa o carne con queso; croquetas de atún o coliflor capeada; carne de puerco con verdolagas; chuletas adobadas. Pollo en pipián; pollo a la crema con champiñones; pollo poblano; pollo a la jardinera; milanesa de pollo; pollo con mole; mole de olla; carne res en salsa pasilla; carne de res en salsa verde; cecina; chiles rellenos con carne o queso; tacos dorados de papa o carne; tostadas de tinga de pollo; lasaña de carne o de vegetales.
  - **Tercer tiempo:** postre (Pieza de fruta o fruta en trozos; flan; postre de limón; natilla; arroz con leche; duraznos en almíbar; fresas con crema o plátanos con crema; ate con queso; gelatina).
  - Tortillas y pan
  - Agua de sabor fruta de temporada, agua natural, refresco

**ATENCIÓN Y SERVICIO**

Los servicios se proporcionarán en el momento que se requieran, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs., como horario de atención establecido y de ser necesario fuera del horario antes señalado; así como, durante los fines de semana y días festivos.

Asesoría, sin costo para **“EL CIDE”**, cuando así se le requiera en lo siguiente: tipo de alimentos de acuerdo con el evento, montaje y/o acomodo de alimentos y los que requiera el personal autorizado para solicitar el servicio.

**LUGAR DE ENTREGA:**

- Sede Santa Fe, Carretera México Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210

**SOLICITUD DEL SERVICIO**

**“EL CIDE”**, a través del personal autorizado, podrá solicitar el servicio durante el horario de atención establecido, vía correo electrónico en el momento que se requiera y el **“LICITANTE ADJUDICADO”**





contará con un tiempo de respuesta de máximo dos horas a partir de la formalización de la solicitud del servicio. El CIDE solicitará los servicios con hasta 72 horas de anticipación.

“EL CIDE”, a través del personal autorizado, deberá informar y proporcionar al “**LICITANTE ADJUDICADO**” la información necesaria para facturar, es decir, RFC del CIDE. Deberá ser claro que el servicio otorgado es con cargo al contrato y facturado a nombre del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

El “**LICITANTE ADJUDICADO**” se obliga a presentar el comprobante del servicio otorgado, así como firmar el acta de entrega-recepción del servicio, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de que se prestó el servicio.

### **CAMBIOS Y CANCELACIONES**

El “**LICITANTE ADJUDICADO**” deberá:

- Realizar cualquier cambio solicitado, sin costo adicional hasta 24 horas antes de la entrega del servicio.
- Realizar cualquier cancelación solicitada, sin costo, hasta 24 horas antes de la entrega del servicio.

### **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES**

1. Curriculum Vitae del proveedor, relacionando el nombre de los clientes a los cuales ha proporcionado el servicio de alimentos.
2. El licitante deberá acreditar experiencia mínima de 2 años, con copia de 2 contratos y/o pedidos y/u orden de servicio; relacionado con el servicio similar al indicado en este anexo, conforme a lo siguiente:
  - El contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar debidamente formalizado por las partes.
  - El contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. El licitante deberá acreditar el cumplimiento de cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, presentados para acreditar el numeral previo, conforme a lo siguiente:
  - Para el caso de contratos y/o pedidos y/u orden de servicio con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar carta de satisfacción total del administrador del contrato y/o representante legal, que contenga la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas o la satisfacción total del servicio.
  - Para el caso de cumplimiento de los contratos y/o pedidos y/u orden con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberá acreditarse mediante la copia del documento en el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo.



4. Curriculum Vitae de dos ejecutivos de cuenta para atender y supervisar las solicitudes hechas por las áreas usuarias, así como capacidad de resolver imprevistos, garantizando la atención para "EL CIDE" los 365 días del año, las 24 horas del día, vía correo electrónico y/o celular.
5. Cartas de satisfacción de los servicios prestados.
6. Proporcionar fotografías de sus instalaciones de preparación de alimentos, así como la dirección, en caso de que el CIDE requiera hacer una visita.
7. Presentar una Muestra física de cada uno de los servicios requeridos (4 muestras de diferentes tipos de box lunch y un coffee break para 5 personas), previa cita con el administrador del contrato del CIDE. Lo anterior, para efectos de evaluar el servicio y la calidad de los productos.

**Muestra física**

Se llevará a cabo un día hábil antes de la entrega de propuestas (27 de febrero de 2024) en un horario de 11:00 a 14:00 horas en la Secretaría de Vinculación en el CIDE Santa fe, ubicada en la Dirección General, en la planta baja.

Las muestras de alimentos y su presentación no tendrán costo alguno para el CIDE. El tiempo de degustación de las muestras será de 2 horas.

El cumplimiento de este requisito será considerado en la etapa de evaluación técnica; los casos en que no se presenten o no correspondan al bien ofertado, se descubran alteraciones o falta de veracidad de estos, serán motivo de descalificación.

Como parte integrante de las propuestas técnicas es requisito indispensable entregar copia del acuse de recibo de las muestras.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para desechar la proposición
Para las partidas en las que se solicitan muestras, éstas deberán cumplir con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.	La falta de presentación de muestras y las que se presenten y no cumplan con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.	Muestra de alimentos en mal estado o con una presentación inadecuada.

**Datos de la Carta para entrega de muestras**

MEMBRETE DEL LICITANTE

RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS





PERSONA FISICA O MORAL:	FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA:

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La garantía de cumplimiento será **INDIVISIBLE**.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato. Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente **(\$451,000.01) antes de I.V.A.**, el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente **(\$451,000.01) antes de I.V.A.**; el proveedor garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.(CIDE), por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

### PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

Independientemente de las penas convencionales y/o deducciones a las que se haga acreedor **"LICITANTE ADJUDICADO"**, el administrador del contrato podrá iniciar las acciones necesarias para rescindir el contrato, en términos generales, por cualquier incumplimiento en que **"LICITANTE ADJUDICADO"**, haya incurrido respecto de cualquiera de las obligaciones mencionadas en el presente anexo.





### PENAS CONVENCIONALES

- A) Si no inicia la prestación del servicio conforme a lo solicitado por parte del área usuaria, sin que esto se encuentre debidamente justificado, **"EL CIDE"** aplicará una pena equivalente del **2 % (dos por ciento)** del valor total del servicio por cada diez minutos de atraso.

### DEDUCCIÓN

- A) Si **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** ofrece un servicio con características distintas a las solicitadas por las áreas usuarias del servicio, se le aplicará una deducción del **2 % (dos por ciento)** sobre el valor del servicio prestado de forma deficiente.

### CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- a) Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- b) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- c) Si el proveedor suspende injustificadamente el servicio.
- d) Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- e) Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- f) Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- g) Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- h) En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.



- i) Si el licitante adjudicado incurriera en faltas no graves en más de 1 ocasión durante la vigencia del contrato.

**FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizarán en moneda nacional y se pagará previa realización del servicio a entera satisfacción de la Secretaría de Vinculación del CIDE, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura correspondiente.

**EN LA SIGUIENTE LISTA SE MANEJAN LOS CONCEPTOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO**

**(para efectos de cotización; conceptos y ejemplos no limitativos)**

DESCRIPCIÓN DEL COFFE BREAK
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Café Americano, infusiones y Té (servicio por 4 horas continuas)</li> <li>• Agua Natural embotellada</li> <li>• Refresco varios surtidos y Hielo</li> <li>• Surtido de Pastas Secas (galletería y pan dulce)</li> </ul>
DESCRIPCIÓN DEL BOX LUNCH
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una bebida saborizada en lata o tetra pack, carbonatada o no carbonatada, o agua natural embotellada.</li> <li>• Pieza de fruta o fruta en trozos.</li> <li>• Menú fuerte: baguettes, sándwiches, pastas frías, cuernitos, wraps (ensaladas envueltas en tortilla de harina), por nombrar algunos.</li> <li>• Guarniciones: vegetales o carbohidratos de acuerdo con el menú fuerte ofrecido</li> </ul>
DESCRIPCIÓN DEL MENÚ EJECUTIVO
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Primer tiempo:</b> sopa, pasta, consomé o ensalada</li> <li>• <b>Segundo tiempo:</b> plato fuerte con guarnición (frijoles enteros, refritos, pasta, arroz, ensalada, de acuerdo con el plato fuerte ofrecido). <u>Algunas opciones de plato fuerte serían:</u> enchiladas verdes o rojas o enmoladas o enfrijoladas con pollo o queso; tortitas de papa o carne con queso; croquetas de atún o coliflor capeada; carne de puerco con verdolagas; chuletas adobadas. Pollo en pipián; pollo a la crema con champiñones; pollo poblano; pollo a la jardinera; milanesa de pollo; pollo con mole; mole de olla; carne res en salsa pasilla; carne de res en salsa verde; cecina; chiles rellenos con carne o queso; tacos dorados de papa o carne; tostadas de tinga de pollo; lasaña de carne o de vegetales.</li> <li>• <b>Tercer tiempo:</b> postre (Pieza de fruta o fruta en trozos; flan; postre de limón; natilla; arroz con leche; duraznos en almíbar; fresas con crema o plátanos con crema; ate con queso; gelatina).</li> <li>▪ Tortillas y pan</li> <li>• Agua de sabor fruta de temporada, agua natural, refresco</li> </ul>

**Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE**





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"  
"SERVICIO DE ALIMENTOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE  
INVESTIGACIÓN Y DOCENCIAS ECONÓMICAS, A.C. 2024 EN LA SEDE SANTA FE"**

DESCRIPCIÓN DEL COFFE BREAK A REQUERIR POR LA CONVOCANTE	Precio unitario, antes de impuestos, por persona para eventos de 1 a 20 de asistentes	Precio unitario, antes de impuestos, por persona para eventos de 21 a 50 asistentes
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Café Americano, infusiones y Té (servicio por 4 horas continuas)</li> <li>• Agua Natural embotellada</li> <li>• Refresco varios surtidos y Hielo</li> </ul> Surtido de Pastas Secas (galletería y pan dulce)		
DESCRIPCIÓN DEL BOX LUNCH A REQUERIR POR LA CONVOCANTE	Precio unitario, antes de impuestos, por persona para eventos de 1 a 20 de asistentes	Precio unitario, antes de impuestos, por persona para eventos de 21 a 50 asistentes
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una bebida saborizada en lata o tetra pack, carbonatada o no carbonatada, o agua natural embotellada.</li> <li>• Pieza de fruta o fruta en trozos.</li> <li>• Menú fuerte: baguettes, sándwiches, pastas frías, cuernitos, wraps (ensaladas envueltas en tortilla de harina), por nombrar algunos</li> </ul> Guarniciones: vegetales o carbohidratos de acuerdo con el menú fuerte ofrecido		
DESCRIPCIÓN DEL MENÚ EJECUTIVO A REQUERIR POR LA CONVOCANTE	Precio unitario, antes de impuestos, por persona para eventos de 1 a 20 de asistentes	Precio unitario, antes de impuestos, por persona para eventos de 21 a 50 asistentes
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Primer tiempo:</b> sopa, pasta, consomé o ensalada</li> <li>• <b>Segundo tiempo:</b> plato fuerte con guarnición (frijoles enteros, refritos, pasta, arroz, ensalada, de acuerdo con el plato fuerte ofrecido). <u>Algunas opciones de plato fuerte serían:</u> enchiladas verdes o rojas o enmoladas o enfrijoladas con pollo o queso; tortitas de papa o carne con queso; croquetas de atún o coliflor capeada; carne de puerco con verdolagas; chuletas adobadas. Pollo en pipián; pollo a la crema</li> </ul>		



<p>con champiñones; pollo poblano; pollo a la jardinera; milanesa de pollo; pollo con mole; mole de olla; carne res en salsa pasilla; carne de res en salsa verde; cecina; chiles rellenos con carne o queso; tacos dorados de papa o carne; tostadas de tinga de pollo; lasaña de carne o de vegetales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tercer tiempo:</b> postre (Pieza de fruta o fruta en trozos; flan; postre de limón; natilla; arroz con leche; duraznos en almíbar; fresas con crema o plátanos con crema; ate con queso; gelatina).</li> <li>▪ Tortillas y pan</li> </ul> <p>Agua de sabor fruta de temporada, agua natural, refresco</p>		
<b>SUBTOTAL SERVICIOS DE 1 A 20 ASISTENTES</b>	\$	
<b>SUBTOTAL SERVICIOS DE 21 A 50 ASISTENTES</b>		\$
<b>A) TOTAL, DE LOS DOS NIVELES DE NÚMERO DE ASISTENTES</b>	\$	

**MOBILIARIO ADICIONAL A REQUERIR POR LA CONVOCANTE**

• Tablones	\$
• Mesas cuadradas	\$
• Mesas redondas	\$
• Sillas Tiffany	\$
• Sillas versalles	\$
• Periqueras 4 personas	\$
• Calentadores de exterior	\$
<b>TOTAL DE MOBILIARIO Y SERVICIOS ADICIONALES (B)</b>	\$
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA C= (A+ B), ANTES DE IMPUESTOS</b>	\$
<b>IMPUESTOS</b>	\$
<b>GRAN TOTAL DE LA PROPUESTA (C + IMPUESTOS)</b>	\$

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS COMPRENDIDOS EN EL PARÁMETRO DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA LA PARTIDA SERÁN CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y ADJUDICADOS AL LICITANTE ADJUDICADO CORRESPONDIENTE.



- LOS PRECIOS SERÁN EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) A DOS DECIMALES, CONFORME A LEY MONETARIA EN VIGOR.
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DEL CIDE
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.
- SE DEBERÁ INDICAR PRECIO UNITARIO, IMPORTES TOTALES DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (SI APLICA) Y LOS DESCUENTOS QUE, EN SU CASO, SE OTORGUEN AL CIDE.

**Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE**



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**ANEXO III  
ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional: No. AA-38-90M-03890M001-N-29-2024  
Expediente: E-2024-00020216**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

**FECHA:**

\_\_\_\_\_(Nombre del representante legal)\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la SOLICITUD DE COTIZACIÓN referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

Nombre:		
Domicilio fiscal:		
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:
Registro Federal de Contribuyentes:		
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:		
Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) <u>REFORMAS O MODIFICACIONES</u> al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:		
<u>RELACIÓN DE SOCIOS:</u>		
<u>FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:</u>		
Descripción del objeto social (Persona Moral) o actividad económica descrita en la constancia de situación fiscal (Persona Física):		

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

Nombre:
---------





Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

**Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE**

**Notas:**

- El presente formato podrá ser reproducido por cada PARTICIPANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- El PARTICIPANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

2





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**ANEXO IV**  
**ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE**  
**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional: No. AA-38-90M-03890M001-N-29-2024**  
**Expediente: E-2024-00020216**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

**FECHA:**

\_\_\_\_ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) \_\_MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

***Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE***

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**ANEXO V  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional: No. AA-38-90M-03890M001-N-29-2024  
Expediente: E-2024-00020216**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

**FECHA:**

\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

***Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE***

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**ANEXO VI  
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional: No. AA-38-90M-03890M001-N-29-2024  
Expediente: E-2024-00020216**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.  
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:  
FECHA:**

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona física**)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona moral**)

**Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

**ANEXO VII  
CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional: No. AA-38-90M-03890M001-N-29-2024  
Expediente: E-2024-00020216**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.  
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

Lugar y fecha de expedición: .....

(Nombre representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que mi representada, la persona \_\_\_\_\_, que para los servicios que oferta no existen normas de referencia, por lo tanto la contratación de los servicios se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

2

***Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE***

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO VIII

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Adjudicación Directa Electrónica Nacional: No. AA-38-90M-03890M001-N-29-2024 Expediente: E-2024-00020216

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3), No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) atendiendo a lo siguiente:

Table with 5 columns: Estratificación, Tamaño (10), Sector (6), Rango de Número de Trabajadores (7) + (8), Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9), and Tope Máximo Combinado \*





Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
-----------	--------------------	----------------------------	-----

\*Tope máximo combinado=(Trabajadores)x10% + (Ventas anuales)x90%

(7)(8) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa =(Número de trabajadores)x10% + (Monto de ventas anuales)x90% El cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyente de mi representada es \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_

ATENTAMENTE \_\_\_\_\_(13)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana) conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyente del PARTICIPANTE.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el PARTICIPANTE y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes o servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa.





*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

**ANEXO IX**

**MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.**

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional: No. AA-38-90M-03890M001-N-29-2024  
Expediente: E-2024-00020216**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

**FECHA:**

2  
(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

***Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE***

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO X "MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_

Dependencia contratante: \_\_\_\_\_ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Monto

Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: \_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_ Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_

Tipo: \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa





La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)  
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA). PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_% (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se





pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**





(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la

"Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO XI "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"

Adjudicación Directa Electrónica Nacional: No. AA-38-90M-03890M001-N-29-2024 Expediente: E-2024-00020216

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C. NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

Lugar y fecha de expedición: .....

PARA PERSONAS MORALES:

....., en mi carácter de ....., de la (Persona Moral)....., manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1. 2. 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1. 2. 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

....., manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

....., manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE



